



Guadalajara, Jalisco a 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete

COMISIÓN DE ESCALAFÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

CONVOCATORIA A CONCURSO:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional; Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo; artículos 10, 14 inciso b), y 78 fracción V, del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos; Cláusula Quincuagésima Cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo vigente; y artículos 3 fracción IV, 7, 8, 10, 14, 15, 21 fracción IV, 29, 48, 49, 50, 51, 52 y 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Escalafón, la COMISIÓN DE ESCALAFÓN de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tiene a bien **Convocar** únicamente a los **TERCEROS OFICIALES TRANSPORTES MECANICO Y/O PINTOR EN SERVICIO** DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, **AL CONCURSO ESCALAFONARIO A OCUPAR 01 (UNA) PLAZA OPERATIVA -SEGUNDO OFICIAL TRANSPORTES PINTOR-** con adscripción en la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en la Jefatura de Transportes en las instalaciones de Comandancia Central (Guadalajara); que acrediten cumplir con los requisitos que al efecto se establecen en la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como aquellos que determine la Comisión a que se refiere el numeral 14 de ese reglamento, los requisitos primarios son:

“REQUISITOS”:

1. Tener nombramiento definitivo con carácter de Base expedido por el Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, como **Tercer Oficial Transportes Mecánico y/o Pintor**, con una antigüedad laboral de 12 meses contados a partir de su base con dicho nombramiento;
2. Estar en servicio desempeñando las funciones que se deriven de su nombramiento en su lugar de adscripción a la fecha de la presente Convocatoria;
3. Presentar por escrito debidamente requisitada su solicitud de inscripción dentro del plazo y lugar que se señalan en la presente convocatoria; y,
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 segundo párrafo y 57 del Reglamento de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, la COMISIÓN DE ESCALAFÓN determina que los CONCURSANTES deberán de presentar adjunto a su solicitud de inscripción, **copia certificada o validación de la casa de estudios que corresponda del certificado que ampare su grado de estudio medio superior (preparatoria o técnica) en mecánica automotriz (pintura automotriz)**, y en copia simple de su identificación oficial vigente, constancias, diplomas y cursos especializados.

4. Del Registro:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de Escalafón, se informa que los TRABAJADORES interesados y que cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria deberán acudir **personalmente** a la oficina de la **Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, ubicada en Avenida 18 de Marzo, número 750, Colonia La Nogalera, en Guadalajara, Jalisco,** a presentar la solicitud de inscripción por escrito a que se refiere el punto 3 del apartado de los requisitos de esta convocatoria, de **lunes a viernes dentro del horario que comprende de las 08:00 a las 17:00 horas,** dentro del plazo comprendido desde la fecha de la publicación de la





presente convocatoria y hasta **08 (ocho) días hábiles posteriores**, esto es, **del 16 de junio de 2017 hasta el 27 de junio del 2017 antes de las 17:00 (diecisiete) horas**, pasado esta fecha y hora, sin excepción de persona **no se recibirá solicitud alguna**, debiendo acompañar a su escrito de solicitud copia simple de una identificación oficial vigente y los demás documentos requeridos en la presente Convocatoria.

Si reúne los requisitos solicitados, se le extenderá por parte de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento una **Ficha de Registro, que se elabora por duplicado** con sus datos generales e información de la sede de aplicación del Examen Médico, Psicométrico, Examen de Conocimientos, Físico, Natación y de Habilidades a realizar, así como, la ubicación, fecha y hora, en donde los presentará.

Sin excepción alguna no se permitirá la aplicación de los Exámenes sin presentar la Ficha de Registro en original.

APLICACIÓN:

A.- DEL EXAMEN MÉDICO

De acuerdo con las bases de la presente convocatoria, los concursantes se presentaran en el área médica adscrita a la Dirección de Operaciones, el mismo día en que entreguen documentación en la oficina de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, a efecto de que una vez que cuenten con su ficha de registro, les sea asignada por dicha área la fecha y hora en que deberán presentarse para la práctica del examen médico, mismo que deberá realizarse los días **29 de junio** de la presente anualidad debiendo ser antes que la del examen de conocimientos, **debiendo remitir los resultados en sobre cerrado a la Comisión Mixta de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos al día hábil siguiente del plazo referido en líneas precedentes ; El resultado de este examen es determinante para que los aspirantes puedan o no continuar a la siguiente etapa del concurso.**

B.- DEL EXAMEN PSICOMETRICO

Este será practicado por la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento para trasladarlos a las oficinas de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) en donde se les aplicarán las pruebas psicométricas a través del examen Pscowin, de acuerdo con la fecha y hora que ésta programe, mismo que deberá realizarse el día **03 de julio** de la presente anualidad; debiendo ser antes que la del examen de conocimientos, **debiendo remitir los resultados en sobre cerrado a la Comisión Mixta de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos al día hábil siguiente del plazo referido en líneas precedentes; El resultado de este examen es determinante para que los aspirantes puedan o no continuar a la siguiente etapa del concurso.**

C. DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, FÍSICO Y DE HABILIDADES:

1.- Examen de Conocimientos se aplicará para todos los CONCURSANTES, de manera simultanea el día **miércoles 05 de julio de 2017 en punto de las 10:00 horas**, una vez iniciado el examen no se permitirá el ingreso a ningún concursante, **debiendo remitir los resultados en sobre cerrado a la Comisión Mixta de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos al día hábil siguiente del plazo referido en líneas**





precedentes; El resultado de este examen es determinante para que los aspirantes puedan o no continuar a la siguiente etapa del concurso.

El CONCURSANTE deberá presentarse en el lugar que se le indique para la realización de su examen **30 minutos** antes de la hora señalada y se acreditará mostrando su Ficha de Registro y su identificación oficial vigente.

Reunidos los CONCURSANTES en condiciones propicias, el aplicador entregará a cada uno de ellos los reactivos y/o examen de la plaza que se concursa.

Los exámenes están constituidos por una serie de reactivos *–preguntas abiertas, de opción múltiple y relación de columnas–* que deben ser **contestados y que comprende los siguientes temas:**

1. Introducción a la Protección Civil.
2. Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
3. Control y Combate de Incendios
4. Sistema de Comandos de incidentes
5. Búsqueda y Rescate
6. Primeros Auxilios
7. Simulacros y Evacuación
8. Imagen Institucional
9. Radiocomunicaciones y Claves Operativas
10. Guía de estudio nivel técnico en mecánica automotriz (pintura automotriz)

**Podrán acceder a una guía de estudio en formato digital directamente en las oficinas de la Coordinación Jurídica y/o Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento*

En un tiempo **máximo de 4 (cuatro) horas** el CONCURSANTE contestará los reactivos del examen, y al finalizar deberá entregar al aplicador, el documento debidamente requisitado (**nombre y firma del concursante en cada hoja**), *por ningún motivo se permitirá la salida del salón durante el tiempo que dure la evaluación escrita, así como, se restringirá el uso de celulares, tabletas y equipos electrónicos similares.*

CALIFICACIÓN DEL EXAMEN:

Del conjunto de preguntas que conforman el examen de conocimientos, **se deberá obtener una calificación igual o superior a 70 (setenta)** a efecto de tener el derecho de continuar en el proceso para concursar por valores escalafonarios para una plaza vacante. Así también, el concursante que obtenga mayor puntuación total en los factores escalafonarios contemplados, podrá escoger el lugar a donde desea ser adscrito, de tal manera que así será hasta la asignación total de las plazas.

2.- Examen Físico y de Natación se aplicará para todos los CONCURSANTES, y se programará después de la aplicación del examen escrito, es decir, el día **07 de julio** de la presente anualidad y se deberá tomar en cuenta las actividades principales de la Unidad Estatal de Protección Civil, pudiendo suspenderse y reprogramarse por las necesidades de una emergencia mayor, las fechas podrán ampliarse en relación con el número de aspirantes inscritos en el concurso escalafonario **debiendo remitir los resultados en sobre cerrado a la Comisión Mixta de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos al día hábil siguiente del plazo referido en líneas precedentes.**





3.- Examen de Habilidades se aplicará para todos los CONCURSANTES, y se programará después de la aplicación del examen físico y de natación, es decir, el día **12 de julio** de la presente anualidad y se deberá tomar en cuenta las actividades principales de la Unidad Estatal de Protección Civil, pudiendo suspenderse y reprogramarse por las necesidades de una emergencia mayor; las fechas podrán ampliarse en relación con el número de aspirantes inscritos en el concurso escalafonario.

Debiendo remitir los resultados del bloque identificado con la letra “C” numeral 3: “C. DEL EXAMEN DE HABILIDADES”, por parte de la Universidad Tecnológica de Ciudad Guzmán, en sobre cerrado a la Comisión Mixta de Escalafón de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos el día viernes 14 de julio de la presente anualidad durante la sesión de resultados para la emisión del fallo correspondiente;

- El orden y horario para presentar los exámenes del **bloque “C” numeral 3**, se dará por parte de la **Universidad Tecnológica de Ciudad Guzmán y de acuerdo con el orden de registros que los participantes hagan en esta Unidad**, sin ninguna clase de discriminación ni preferencias entre los concursantes; éste examen puede ser en etapas de acuerdo con el grupo de Evaluadores que se designen por parte de la Dirección General; este examen contempla las siguientes actividades:

Estaciones Prácticas

- **Práctica de pintura de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz nivel técnico en pintura automotriz**
- **Práctica de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico nivel técnico en mecánica automotriz**

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

a) Resultados. Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, considerando **“No Aceptable”** al concursante cuya calificación total de los factores escalafonarios contemplados, **sea igual o menor al 50% de los puntos requeridos.**

b) Criterio de desempate. En términos de lo previsto por el artículo 40 del Reglamento de Escalafón, serán factores para definir criterios de desempate, aquel trabajador (*Concursante*) que tenga mayor antigüedad y, en igualdad de circunstancias, al que tenga a su cargo una familia y, de subsistir la igualdad, a los sindicalizados respecto de quienes no lo estén.

DETERMINACIÓN:

En términos de lo previsto por los artículos 30, 31, 32, 35 y 38 del Reglamento de Escalafón, los factores escalafonarios a evaluar en los CONCURSANTES serán los conocimientos, la experiencia, el tabulador de ponderación de los indicadores de desempeño correspondiente a la evaluación final de los dos periodos anteriores a la convocatoria, y la antigüedad, mismos que proporcionan la puntuación máxima siguiente:

- | | | |
|------|---|------------|
| I. | Conocimientos..... | 400 puntos |
| II. | Experiencia..... | 300 puntos |
| III. | Tabulador para ponderación de Indicadores de desempeño..... | 200 puntos |





IV. Antigüedad..... 100 puntos

Dichos factores escalafonarios se evaluarán acorde con lo dispuesto por los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Escalafón.

La puntuación para el conocimiento, se integra de la siguiente manera:

- a. 100 puntos corresponden a su certificado de bachillerato; 50 a otras constancias y diplomas y 50 a cursos de especialización; y
- b. 200 más por el resultado del examen teórico, en donde 200 corresponderá a la calificación de 100 (cien) y en orden decreciente según la proporcionalidad de su calificación.

La puntuación por experiencia, se compone de:

- a. 125 puntos por natación,
- b. 125 por práctica; y,
- c. 50 el acondicionamiento físico

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

La Comisión, en términos de lo previsto por el artículo 55 del Reglamento de Escalafón, notificará dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la determinación del o de los movimientos escalafonarios, el dictamen al trabajador (*concurante*) que haya obtenido la mayor calificación para los efectos de la asignación de la plaza, así como a los demás concursantes.

Por lo que, con la finalidad de reducir gastos y costos, de acuerdo con la política de austeridad que esta ejerciendo en la actualidad esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como impactar positivamente en la ecología y el medio ambiente, todas las notificaciones que se efectúen a los participantes se realizarán a través del correo electrónico que autoricen para recibir notificaciones al momento de requisitar el formato de registro, así como, en los estrados de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ubicados el primero al costado del reloj checador en el área de ingreso a las oficinas de este Organismo y el segundo en la parte externa de la oficina de la Coordinación Jurídica de este Ente.

En caso de que ninguno de los Trabajadores Concurantes acepte la plaza sujeta a concurso, este se declarará desierto y el Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, podrá otorgar el nombramiento a cualquier persona que cubra con el perfil de dicha plaza, atento a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de Escalafón.

Así mismo, la comisión podrá declarar desierto el concurso de escalafón, cuando no existan interesados en el concurso convocado, o bien, cuando ninguno de los interesados apruebe los exámenes para dichos cargos y el Titular de la Unidad Estatal podrá otorgar el nombramiento a cualquier persona que cubra con el perfil de dicha plaza, atento a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de Escalafón.

Los ganadores de las plazas concursadas deberán desempeñar las funciones inherentes a la plaza obtenida, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al en que se le hubiese notificado el dictamen escalafonario, en caso contrario quedará sin efecto el dictamen de dicha plaza y la Comisión otorgará otro dictamen en los términos señalados en los párrafos que anteceden.

FORMALIDAD DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD:

El dictamen o resolución que emita la Comisión y que contenga los resultados finales de la Convocatoria, en términos de lo previsto por el Capítulo VIII del Reglamento de Escalafón, podrá ser impugnado por los Concurantes que se consideren afectados en sus derechos escalafonarios, mediante el recurso de inconformidad, que deberá





interponerse por escrito ante la Comisión por conducto de oficialía de partes de LA UNIDAD dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de que se hubiese notificado a los Concursantes.

En el escrito se deberán expresar los motivos, razones y fundamentos que se tengan para impugnar el dictamen o resolución, ofreciendo las pruebas, sin más limitaciones que las derivadas de la existencia, factibilidad o posibilidad de su desahogo, mismas que serán calificadas por la Comisión dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición del recurso de inconformidad, citándose al recurrente a una audiencia pública para el desahogo de las pruebas, misma que a juicio de la Comisión podrá ser privada con la asistencia solo de los integrantes de la Comisión y el recurrente.

La comisión dentro de los cinco días hábiles siguientes emitirá la resolución correspondiente.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria y que se presente en el transcurso de los hechos de ésta, será resuelto por la COMISION DE ESCALAFON de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento aplicable.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS.



MTRA. MARÍA DEL ROCÍO TABARES
CASTILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL
"STEOSUEJ"



MTRA. MARTHA LORENA BENAVIDES
CASTILLO.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

